



GARCOS CIA. LTDA.

CORDERO E1-55 Y AV. 10 DE AGOSTO
TEL: (593-2) 508346 - 225218 - 224183 - 223652
225189 - 223184 - 224129 - 224223
FAX: (593-2) 569364 - 569367
P.O. BOX 17-16-1012
QUITO, ECUADOR

18713

Quito, agosto 23 del 2000

David
28 AGO. 2000
18⁰⁰

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

REF.: EXPEDIENTE No. 16597-1985. GARCOS CIA. LTDA.

De mi consideración:

Con esta fecha, agosto 23 del 2000, notificó a ustedes que he procedido a inscribir en el LIBRO DE PARTICIPACIONES DE SOCIOS, la cesión de tres participaciones de un mil sucres cada una.

CEDENTE

FRANCISCO MOISÉS GALLEGOS SANTAMARIA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

CESIONARIO

JOSE GABRIEL GARCIA MANCERO
NACIONALIDAD ECUATORIANA

Adjunto, Escritura de la Certificación de Cesión de Participaciones correspondiente.

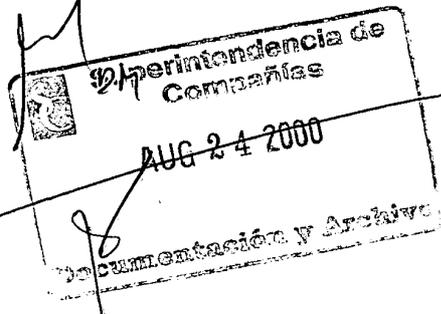
Sin otro particular.

Atentamente,


RAUL AULESTIA JACOME
GERENTE

Revisado, actualizado

29-08-2000



Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA,
República del Ecuador, hoy día Viernes once de Agosto
del año dos mil; ante mi, Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario
Público de este cantón, comparecen a la celebración y suscrip-
ción de la presente Escritura; por una parte, los cónyuges
señores FRANCISCO GALLEGOS SANTAMARIA Y NARCISA MERCEDES
MIRANDA FLOR DE GALLEGOS; y, por otra parte, el señor JOSE
GABRIEL GARCIA MANCERO, de estado civil soltero; los compare-
cientés son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta
misma ciudad los dos primeros nombrados y el segundo en la
ciudad de Quito y de paso por esta ciudad, legalmente capaces,
dicen: que elevan a la categoría de Escritura Pública, el
contenido de la siguiente minuta: - SEÑOR NOTARIO. - En el
registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer
constar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en las
siguientes cláusulas: - PRIMERA. - COMPARECIENTES. - Comparecen a
la celebración de la presente Escritura, por una parte, los
señores FRANCISCO GALLEGOS SANTAMARIA y su cónyuge NARCISA
MERCEDES MIRANDA FLOR, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoria-
nos; y, por otra parte, el señor JOSE GABRIEL GARCIA MANCERO,
de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
edad, hábil y capaz ante la Ley. - Los comparecientes tienen sus
domicilios en Ambato y Quito respectivamente. - SEGUNDA. -

Doctor
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

ANTECEDENTES.— El señor FRANCISCO GALLEGOS SANTAMARIA, manifiesta que es socio de la Compañía "GARCOS CIA. LTDA.", la misma que se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el quince de Julio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, en la que es socio; mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se aumenta el capital y se reforman los Estatutos; mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el dos de Abril de mil novecientos noventa, se aumenta el capital y se reforma los Estatutos; mediante Escritura Pública, celebrada ante la Notaria del Cantón Quito, doctora Ximena Moreno de Solines, el dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y tres, se aumenta el capital y se Reforma los Estatutos; y mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario del Cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el cuatro de Octubre de mil novecientos noventa y tres, se aumenta el capital y se reforma los Estatutos.—

TERCERA.— CESION DE PARTICIPACIONES.— Con los antecedentes expuestos, el señor FRANCISCO GALLEGOS SANTAMARIA y su cónyuge

D o c t o r,
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

NARCISA MERCEDES MIRANDA FLOR; manifiestan que en forma libre y voluntaria y por asi convenir a sus intereses, tienen a bien CEDER, como en efecto ceden a favor del señor JOSE GABRIEL GARCIA MANCERO, TRES PARTICIPACIONES de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con el contenido del Acta de Junta General Universal de Socios de "GARCOS CIA.LTDA.", realizada el ocho de Agosto del dos mil, que como documento habilitante se adjunta a la presente Escritura.- CUARTA.- ACEPTACION.- Los señores FRANCISCO GALLEGOS SANTAMARIA y su cónyuge NARCISA MERCEDES MIRANDA FLOR, manifiestan que tienen el dinero recibido, producto de la Cesión de TRES participaciones, la misma que poseían en la Compañía "GARCOS CIA.LTDA.", dineros recibidos a sus enteras satisfacciones.- Por su parte, el señor JOSE GABRIEL GARCIA MANCERO.- ACEPTA su Cesión efectuada a su favor, por asi convenir a sus intereses.- QUINTA.- AUTORIZACION.- Queda autorizado el señor Gerente de la Compañía para efectuar las anotaciones de la transferencia realizada, en el libro respectivo y emitida el certificado de aportación en favor del señor JOSE GABRIEL GARCIA MORENO.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez y legalización del presente instrumento público.- f. Dr.M.Sánchez Z.- Dr.Manuel Sánchez Zuraty.- ABOGADO.- Mat.124.- C.A.T.- Hasta aqui la minuta pre-inserta y en cuyo contenido se

D o c t o r,
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

ratifican y aprueban los comparecientes, quedando por lo tanto elevada a la categoría de Escritura Pública con todo su valor legal.- La cuantía de este instrumento por su real naturaleza es la DETERMINADA.- En su testimonio así lo otorgan y firman.- Yo, el Notario, a mi vez, digo: que cumplí a la letra con todas las prescripciones de la Ley, previamente al otorgamiento del presente instrumento, y, doy fe: que conozco a los comparecientes, que proceden con libertad a este acto, que luego suscriben el mismo, haciéndolo conmigo el Notario, en unidad de acto.- f. F. Gallegos S.- 180093436-4.- vt. 0045-270.- f. Narcisca Miranda F.- 180126088-4.- vt. 0077-068.- f. José García M.- 180210578-1.- vt. 0026-176.- El Notario, Doctor Jorge Ruiz Albán.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION, EL DOCUMENTO ADJUNTO FORMA PARTE DE ESTA COPIA.-

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBÁN
NOTARIO TERCERO - ASODADO
Calle Bolívar 732 - Amakato

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GARCOS CIA.LTDA.

Doct r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

En Quito a los ocho días del mes de Agosto del dos mil, a las quince horas, en el inmueble No.2000, ubicado en la intersección de las calles Cordero y Avenida Diez de Agosto de esta ciudad de Quito. Con la concurrencia de todo el capital pagado de la Compañía, representado por los señores Miguel Eduardo García Costa, los herederos de Marcelo Mancero Villacreses, Raúl Aulestia Jácome, y Francisco Gallegos Santamaría, acuerdan constituirse en Junta General Universal de Socios de **GARCOS CIA. LTDA.**, en ejercicio de la facultad consignada en los Artículos 280 de la Ley de Compañías y Décimo Primero de los Estatutos Sociales; señalando que el único punto a tratarse en esta reunión, es la sesión de tres participaciones sociales del socio señor Francisco Gallegos Santamaría, a favor del señor José Gabriel García Mancero. Los asistentes a esta Junta General Universal, aceptan por unanimidad su celebración. Preside esta reunión el señor Miguel Eduardo García Costa, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el Gerente señor Raúl Aulestia Jácome, en acatamiento de lo previsto en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales. A continuación el señor Presidente concede la palabra al señor Francisco Gallegos Santamaría, quien expresa: "Que es su voluntad, si la Junta General le autoriza, ceder las tres participaciones sociales, que le corresponde en el capital social de **GARCOS CIA. LTDA.**, a favor del señor José Gabriel García Mancero. Deja constancia que la totalidad de su participación social ha sido pagada". Sometida a votación la petición del socio señor Francisco Gallegos Santamaría, se obtuvo la unanimidad de votos a favor de la petición efectuada por el socio señor Francisco Gallegos Santamaría. Proclamado el resultado de la votación que constituye unanimidad en los términos del Artículo 115 de la Ley de Compañías. La Junta General Universal de Socios de **GARCOS CIA. LTDA.**, autoriza al Socio señor Francisco Gallegos Santamaría, ceder las tres participaciones sociales, a favor del señor José Gabriel García Mancero. Por tratado y resuelto el único punto de que consta el orden del día, el señor Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción del acta. Decurrido dicho lapso y constatado el quórum de iniciación de la reunión, el señor Presidente declara reinstalada la sesión, procediéndose a la lectura íntegra del acta que antecede, la misma que fue aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, siendo las diecisiete horas quince minutos del día ocho de Agosto del dos mil, firmando para constancia todos los socios concurrentes a esta Junta. f) Miguel Eduardo García Costa, Socio- Presidente; Raúl Aulestia Jácome, Gerente; Herederos de Fernando Marcelo Mancero Villacreses, Socio; Francisco Gallegos Santamaría, Socio. Es fiel Copia del original. Lo certifico Quito, Agosto 8 del 2000.

Doct r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO


Raúl Aulestia Jácome
SECRETARIO

Doct r
Jorge Ruiz Alban
Notario 3ro Abogado
AMBATO

R.



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

ZON:- Tomé nota de la Cesión de participaciones constante en

la escritura precedente, al margen de la matriz de la escritu

ra de Constitución de la Compañía GARCOS CIA. LTDA. otorgada

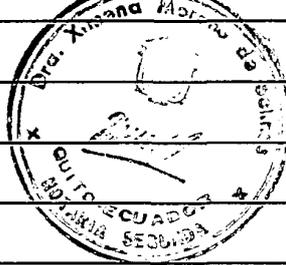
ante mí, el 15 de julio de 1985.-

QUITO, A 15 DE AGOSTO DEL 2.000.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



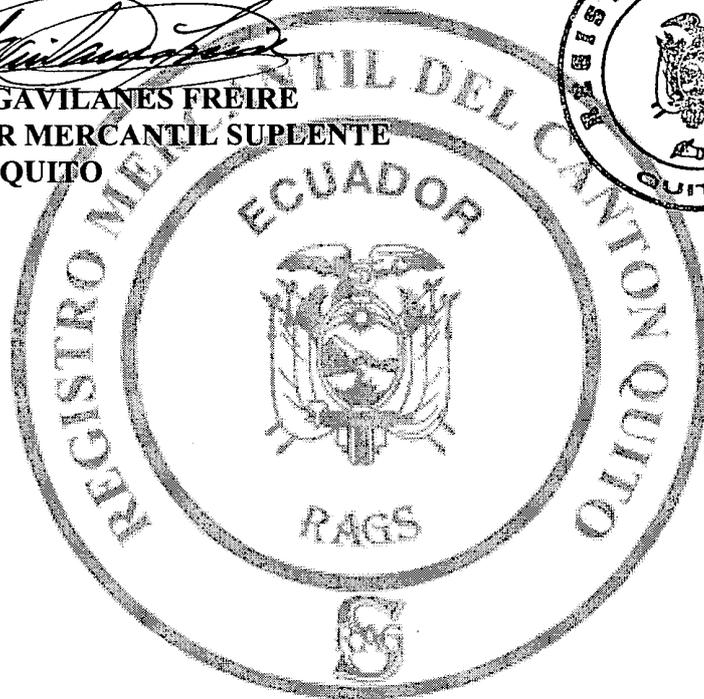
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1029, del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a Fs.2130, Tomo 116, correspondiente a la constitución de la Compañía " **GARCOS COMPAÑÍA LIMITADA** ", lo referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a dieciséis de Agosto del dos mil.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO



ng